



ESTADO LIBRE
ASOCIADO

DE PUERTO RICO
EXTRAORDINARIA

3

AUGUST 21, 1986

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SENADO

DIARIO DE SESIONES
PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA

VOL. XXXIX SAN JUAN, P.R.

Jueves, 21 de agosto de 1986- Núm. 3

SENADO

Receso del lunes, 18 de agosto de 1986.

A las tres de la tarde (3:00 p.m.) de este día jueves, 21 de agosto de 1986, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de Miguel A. Hernández Agosto.

ASISTENCIA

Senadores:

Francisco Aponte Pérez, Rubén Berríos Martínez, Elsie Calderón de Hernández, Miguel A. Deynes Soto, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, José G. Izquierdo Stella, Aníbal Marrero Pérez, Américo Martínez Cruz, Miguel A. Miranda Conde, Victoria Muñoz Mendoza, Jorge Orama Monroig, Reinaldo Paniagua Díez, Sergio Peña Clos, Joaquín Peña Peña, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, José Mariano Ríos Ruiz, Gilberto Rivera Ortiz, Juan Rivera Ortiz, Alba Rivera Ramírez, Gladys Rosario Acevedo, Jesús Santa Aponte, Rolando A. Silva y Miguel A. Hernández Agosto, Presidente.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY
Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor Gilberto Rivera Ortiz.

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 985

~~Por el señor Hernández Agosto.-~~

"Para enmendar el Artículo 4, el Inciso (2) del Artículo 13, los

Apartados (2) y (11) del Inciso m) del Artículo 17, el Artículo 18 y el Artículo 19 de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, enmendada, que creó el Tribunal Examinador de Médicos a los fines de clarificar sus disposiciones y exonerar de responsabilidad económica a los comités de garantía de calidad de las facilidades de servicios de salud por actos en el desempeño de las funciones de tales comités."

(GOBIERNO ESTATAL, SALUD Y CALIDAD AMBIENTAL Y DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 483

~~Por el señor Hernández Agosto.-~~

"Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Selección Nacional de Softball Femenino por su destacada participación en los Decimoquintos Juegos Centroamericanos celebrados recientemente en la República Dominicana donde obtuvieron la codiciada Medalla de Oro."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 484

~~Por el señor Hernández Agosto.-~~

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los funcionarios y empleados públicos en ocasión de celebrarse la Semana del Servidor Público durante los días del 17 al 23 de agosto de 1986."

(ASUNTOS INTERNOS)

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

R. C. de la C. 2335

~~Por los señores Zayas Bonilla, Díaz Tirado, Jarabo, Ramírez, Santiago García, Cepeda García, Corujo Collazo, Arrarás, Cabán Dávila, Colberg Ramírez, Concepción Báez, señora Couto Octaviani, señores Díaz Gómez, González Cruz, Loperena González, López Galarza, López Hernández,~~

Maldonado Vélez, Muñoz Arjona, Ortiz Ortiz, Peña Quiñones, Pérez Rivera, Rolón Marrero, Rosa Guzmán, Rosa Ocasio, Rosado Báez, San Antonio Mendoza, Surrillo Rodríguez, Tonos Florenzán, Torres Santiago, Varela Fernández, señora Vélez de Acevedo, señores Velilla Reyes y Zayas Chardón.-

"Para asignar al Departamento de Recursos Naturales la cantidad de novecientos mil (900,000) dólares para la construcción de un malecón en el Municipio de Santa Isabel, autorizar la contratación del desarrollo del proyecto y la transferencia de fondos." (HACIENDA)

II. PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 485

~~Por los señores~~ Santa Aponte y Rivera Ortiz, Gilberto.-

"Para extender la más calurosa y sincera felicitación al apoderado del equipo Los Samaritanos de San Lorenzo, Clase Doble A, de nuestro Béisbol Superior Aficionado, Sr. Cristóbal "Cagúitas" Colón, a su dirigente, Sr. Rafael "Falo" Quiñones, a los jugadores miembros del equipo y a toda la fanática del mismo, en ocasión de haberse proclamado campeones de la Sección Este del presente torneo de Béisbol Superior Aficionado de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

De la Secretaría de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la Resolución Conjunta de la Cámara 2335 y solicita igual resolución por parte del Senado.

El Gobernador de Puerto Rico ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los siguientes nombramientos los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos:

Señor Teófilo Rodríguez Esquilín, para Miembro de la Comisión de Servicio Público.

Señor Juan Albors, para Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, por un término de tres años.

COMUNICACIONES VARIAS

De la Oficina del Contralor, veintiocho comunicaciones, remitiendo copias de los Informes de Intervención Núms. DA-86-32 de Ciudad Deportiva Roberto Clemente, Inc., DA-86-33, DA-86-34, DA-86-35, DA-86-36, y DA-86-37, DA-86-38, DA-86-39, DA-86-40 de las Colecturías de Rentas Internas de San Juan, Isabela, Cabo Rojo, Puerto Nuevo, Bayamón, Mayaguez, Humacao Y Ponce respectivamente; DA-86-41 de la Administración de Reglamentos y Permisos; DA-86-42 de la Oficina del Inspector de Cooperativas (Unidad 1438), correspondiente al período del lro. de abril de 1980 al 31 de mayo de 1982; DB-85-45 del Registro de la Propiedad de Puerto Rico, Sección de Mayaguez del Departamento de Justicia; DB-86-46 del registro de la Propiedad de Puerto Rico, Sección Sexta de San Juan del Departamento de Justicia; DB-86-47 del Registro de la Propiedad de Puerto Rico, Sección Tercera de Bayamón del Departamento de Justicia; DB-86-48 del Tribunal de Distrito de Puerto Rico, Sala de Arecibo; DB-86-49 del Tribunal de Distrito de Puerto Rico, Sala de Fajardo; DB-86-50 del Tribunal Superior, Sala de Ponce; M-86-8 del Municipio de Florida; M-86-9 del Municipio de Lares; M-86-10 del Municipio de Aguada; M-86-11 del Municipio de Naguabo; M-86-12 del Municipio de San Juan (Unidad 4065); M-86-13 del Municipio de Naranjito (Unidad 4054); CP-86-4 de la Autoridad para el Manejo de los Desperdicios Sólidos en Puerto Rico; CP-86-5 de la Central y Refinería Roig de la Corporación Azucarera de Puerto Rico; CPED-86-13 del centro de Procesamiento Electrónico de Datos de la Autoridad de los Puertos (Unidad 5160) correspondiente al período del 20 de noviembre de 1985 al 17 de enero de 1986; CPED-86-14 del Centro de Procesamiento Electrónico de Datos del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y CPED-86-15 del Centro de Procesamiento Electrónico de Datos del Municipio de Trujillo Alto.

De la Junta de Planificación, quince comunicaciones, informando sobre la celebración de vistas públicas en relación con las Consultas Núms. 85-11-1968-JPU del Barrio Espinosa de Dorado; 85-17-1442-JPU del Barrio Hato Rey de San Juan (Río Piedras); 85-55-1805-JPU del Barrio Federnales (Sector Boquerón) de Cabo Rojo; 86-04-0589-JPU del Barrio Puente de Camuy; 86-15-0271-JPU del Barrio Hato Tejas de Bayamón; 86-16-0725-JPU del Barrio Río de Guaynabo; 86-17-0611-JPU del Barrio Cupey de San

Juan (Sección Río Piedras), 86-20-1001-JPU del Barrio Martín González de Carolina, 86-27-0729-JPU del Barrio Pueblo de Moca, 86-29-0187-JPU del Barrio Guanajibo de Mayaguez, 86-46-0384-JPU del Barrio Cañabón de Caguas, 86-56-0508-JPU del Barrio Guamá de San Germán, 86-63-0273-JGU del Barrio Canas de Ponce, 86-67-0758-JPU del Barrio Jauca de Santa Isabel y 86-71-0377-JPU del Barrio Pueblo de Guayama.

De la Junta de Planificación, veintiséis comunicaciones, remitiendo copias de los acuerdos adoptados por dicha Junta en relación con las Consultas Núms. Z-2-A-28, 81-03-0725-JGU, 81-17-1185-JPU, 81-20-1106-JPU, 83-63-1714-JPU, 84-49-1681-JPU, 85-06-1071-JPU, 85-15-1649-JPU, 85-15-1551-JPU, 85-17-1589-JPU, 85-17-1641-JPU, 85-18-1440-JPU, 85-19-(20)-0622-JPU, 85-27-1678-JPU, 85-29-1181-JPU, 85-38-1340-JPU, 85-41-1758-JPU, 85-46-1476-JPU, 85-48-1665-JPU, 85-49-1017-JPU, 85-51-1335-JPU, 85-59-1512-JPU, 85-63-0917-JGU, 85-63-0918-JGU, 85-68-1686-JPU, 86-20-1242-JPU y 86-73-0924-JPU.

Del señor Luis Rafael Arias, Director Ejecutivo de la Autoridad de Edificios Públicos, una comunicación, en contestación a una petición formulada por el señor Rivera Ortiz, Juan, en la que solicitaba una lista de todas las subastas celebradas desde enero de 1985 al 31 de enero de 1986.

De la señora senadora Velda González de Modestti, una comunicación, expresando su agradecimiento al Senado por la demostración de afecto y cariño y los deseos de un pronto restablecimiento de su salud, mientras estuvo enferma.

De la doctora Ramona Salgado, Presidente de la Junta de Directores del The Puerto Rican Family Institute, Inc., expresando su agradecimiento al Senado por la demostración de afecto y cariño, con motivo del fallecimiento del señor Agustín González, Director Ejecutivo Nacional y Fundador de dicho Instituto.

De la señora Rita A. Ortiz, una comunicación, expresando su agradecimiento al Senado por la demostración de afecto y cariño, con motivo del fallecimiento de su hermano, el señor Agustín González.

Del señor Germán Santiago Paredes, Secretario Auxiliar del Área de Servicios Generales del Departamento de Instrucción Pública, una comunicación, en contestación a

una petición formulada por la señora Calderón de Hernández, en la que solicitaba un informe detallado sobre las condiciones de los planteles escolares del Distrito Senatorial de Carolina.

Del arquitecto Lina M. Dueño, Presidente Interina de la Junta de Planificación, una comunicación, en contestación a una petición formulada por la señora Calderón de Hernández, en la que solicitaba información sobre las obras que la Junta recomienda que se realicen en el Distrito Senatorial de Carolina.

Del señor Oscar A. Pagán, Secretario Auxiliar del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, una comunicación, en contestación a una petición formulada por la señora Calderón de Hernández, en la que solicitaba se informe las razones por las cuales en ocasiones el referido Departamento tarda un período irrazonable de hasta siete y ocho meses en enviar los cheques de compensación por desempleo.

Del ingeniero Rafael L. Ignacio, Presidente de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, una comunicación, en contestación a una petición formulada por la señora Calderón de Hernández, en la que solicitaba se suministra un informe actualizado sobre todas las industrias establecidas en el Distrito Senatorial de Carolina.

De la señora Linda L. Vélez Rodríguez, Secretaria Interina del Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación, en contestación a una petición formulada por la señora Calderón de Hernández, en la que solicitaba información relacionada con los planes y proyectos de inundaciones que afecta, desde hace muchos años, a la Urb. Vevé Calzada de Fajardo.

Del honorable Justo A. Méndez, Secretario del Departamento de Recursos Naturales, una comunicación, en contestación a una petición formulada por el señor Rexach Benítez, en la que solicitaba información sobre los planes que pueda tener para la limpieza del cauce y los canales del Río Jacaguas de Juana Díaz.

Del licenciado Marcelino García Benítez, Director Administrativo del Senado de Puerto Rico, una comunicación, en contestación a una petición formulada por el señor Rexach Benítez, en la que solicitaba se le informara si la firma de abogados Sweeting, Pons, González y Cestero o

AGOSTO 21, 1986

alguno de los miembros de este bufete, tiene algún contrato con el Senado de Puerto Rico.

De la Administración de Corrección, una comunicación, remitiendo copia del Informe Anual 1981-82 de dicha Administración.

De la Corporación Azucarera de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia del Informe Mensual de Operaciones durante el período de seis meses, terminado el 30 de junio de 1986.

De la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia del Informe Anual 1985-86 de dicha Corporación.

Del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, una comunicación, remitiendo copia del Informe Anual 1985-86 de dicho Departamento.

De la Junta de Libertad Bajo Palabra, una comunicación, remitiendo copia del Informe Anual durante el Año Fiscal 1985-86 de dicha Junta.

De la Junta de Planificación de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Recursos Humanos 1986.

De la Junta de Planificación de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Estadísticas del Comercio Externo durante el año 1984.

De la Administración de Servicios Municipales, una comunicación, remitiendo copia del Informe Semestral de Transferencia de Proyectos de Obras Públicas Estatales a los Municipios (Ley 18 de 1973) de enero a junio de 1986.

De la Estación Experimental Agrícola, una comunicación remitiendo copia de las Justificaciones del Programa de Mejoras Permanentes de la Estación Experimental Agrícola del Recinto Universitario de Mayaguez para los años fiscales 1988-91.

De la Sra. María Teresa Miranda, Directora de la Compañía Folklórica Puertorriqueña, Inc., una comunicación, remitiendo copia del Informe de Ingresos y Desembolsos correspondiente al trimestre terminado en junio 30, 1986.

De la Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia del informe sobre la Migración de Puerto

AGOSTO 21, 1986

Rico, características de la Población Migrante 1983-84.

Del señor Ramón Bauzá Escobales, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones, una comunicación, remitiendo copia del Reglamento de Licitadores y del Reglamento de Compras de la Comisión Estatal de Elecciones.

De la Autoridad de Edificios Públicos, una comunicación, remitiendo copia del Informe Anual 1984-85 de dicha Autoridad.

De la Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia del Reglamento de Zonificación Especial del Condado.

De la Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia de las Proyecciones de Población por edad, sexo y municipio de 1980-2005.

Del honorable Luis Pareto, Presidente de la Asamblea Parlamentaria Internacional por la Democracia en Chile, una comunicación, remitiendo copia del acuerdo firmado por los Parlamentarios Extranjeros Visitantes, denominado "Declaración de Santiago del 21 de mayo".

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Para proponer la aprobación del Acta de la Sesión anterior.

SR. PRESIDENTE: Hay alguna objeción? Si no hay objeción, se aprueba el Acta de la Sesión anterior.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador, Rivera Ortiz.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Antes de iniciar los trabajos, el compañero Roberto Rexach Benítez tiene una información que dar y una petición a su vez, y con mucho gusto correspondemos a solicitar que regresemos al turno de peticiones, para el expreso propósito del compañero hacer el señalamiento

SR. PRESIDENTE: No hay objeción? Si no hay objeción se retorna al turno de peticiones.

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente, me acaban de informar por teléfono sobre el fallecimiento de doña Fredeswinda Ramírez de Afellano, de García Méndez ocurrido en la tarde de hoy. Se trata de una distinguida dama puertorriqueña, esposa de un

distinguido hombre, también, que por muchos años estuvo laborando en la Asamblea Legislativa y que en alguna ocasión ocupó la presidencia de aquel Cuerpo.

Independientemente de las rivalidades políticas que pudiera haber habido con don Miguel Angel García Méndez, sin lugar a dudas, trató de servirle a Puerto Rico de la manera en que él creía que podía hacerlo. Y seguramente para eso halló inspiración en su señora esposa, hoy fallecida.

Solicito de este Senado que se le exprese el pésame a don Miguel Angel, y al mismo tiempo sugiero que el Presidente designe una comisión para asistir al funeral de tan distinguida dama puertorriqueña.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador, Rivera Ortiz.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Obviamente, no tenemos objeción a la petición del querido compañero Senador y nos unimos a la petición que hace. Sabemos de la labor particular que ha realizado por el país don Miguel García Méndez, y obviamente, su consorte, su señora esposa, y que era una persona distinguidísima en los quehaceres políticos, sociales y económicos del país.

Y quiero hacer esta expresión en materia de recoger lo que debe ser expresión de todos los compañeros Senadores de Mayoría. Obviamente, el señor Presidente habrá de hacer su expresión también, pero quisiéramos expresarlo en mi carácter muy personal. Sabemos que el señor Miguel García Méndez, era una persona extraordinaria, quien admiramos y respetamos, aunque no tengamos sus mismos ideales políticos. Así es que respaldamos la moción del querido compañero en todo el sentido.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia quiere expresar su... Señor senador Deynes, del distrito de Mayaguez, adelante.

SR. DEYNES SOTO: Sí, señor Presidente. Quería también, unirme a esta expresión de condolencia que hace este Alto Cuerpo a un gran puertorriqueño, con motivo de la muerte de su señora esposa.

Ciertamente, nos habíamos comunicado con don Miguel hace unos días porque sabíamos de la situación de salud de su compañera. Y al enterarnos hoy de esta triste nueva, queremos ratificar lo que le decíamos en ese momento, por escrito. Que estamos identificados en este momento de dolor con él y con toda la familia, y que esperamos que Dios le pueda producir la fortaleza necesaria en circunstancias como estas, para que

pueda producir la paz y la resignación necesaria.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia quiere expresar su solidaridad a don Miguel García Méndez y a su distinguida familia en este momento de prueba y de dolor, por el fallecimiento de su señora esposa.

He tenido el privilegio de conocerlos y tratarlos a ambos y de conocer y tratar a varios miembros de la familia García Méndez, con quienes he mantenido siempre las mejores relaciones y en quienes he reconocido siempre sus altas cualidades ciudadanas.

Don Miguel Angel García Méndez, ocupó la Presidencia de la Cámara de Representantes hace más de cuatro (4) décadas, fue Senador y Portavoz de su partido en este Senado y es uno de los puertorriqueños que se recuerdan por su caballerosidad en el trato con el adversario, por su clara inteligencia y por su defensa vehemente de las causas en las cuales ha creído.

Tiene que impactarle, sin duda alguna, la pérdida de su compañera de tantos años, quien si duda alguna, fue también estímulo en su carrera personal, profesional y política.

Nos unimos, pues, de todo corazón a la pena de don Miguel Angel y de su distinguida familia, nos unimos a la expresión del compañero Portavoz del Partido Nuevo Progresista, Roberto Rexach Benítez, en expresar las condolencias del Senado de Puerto Rico a tan distinguido puertorriqueño y a su familia.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Si me disculpa la Presidencia, un momento, por haber llegado unos minutos tardes, quiero también unir mis palabras a las de la Presidencia y a la de los compañeros Portavoces, en cuanto al fallecimiento de la esposa de don Miguel Angel García Méndez.

También quiero hacer un señalamiento muy especial a la familia García, Pablo García y a su hermana, la madre de nuestro compañero Fernando Martín, quienes también están, como se podrán imaginar ustedes, muy conmovidos con esta pérdida de su tía política.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción a la petición formulada por el senador Rexach Benítez, la misma se aprueba por unanimidad. La Presidencia designa al Senado en pleno en Comisión para asistir a los funerales, y los compañeros que puedan hacerlo, le agradeceré que notifiquen a la Presidencia para tener conocimiento de

los compañeros que asistirán a los funerales. Adelante.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Hay dos medidas en calendario, para proponer se proceda con la lectura de las mismas.

SR. PRESIDENTE: Hay alguna objeción? NO habiéndola, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado 983 y da cuenta con un informe conjunto de las Comisiones de Hacienda y de Industria, Comercio y Fomento Industrial, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Inciso (E) del Párrafo Tercero del Artículo 2 y el texto en inglés correspondiente a este precepto que aparece en el Artículo 22(b) de la Ley Núm. 17 del 23 de septiembre de 1948, según enmendada, para facultar al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico a invertir sus fondos en aceptaciones u otras obligaciones bancarias y certificados de depósitos de instituciones bancarias extranjeras haciendo negocio en Puerto Rico o en los Estados Unidos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 17 del 23 de septiembre de 1948, según enmendada, creadora del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, a los fines de que éste pueda cumplir con los propósitos de su ley creadora, la faculta a invertir sus fondos en aceptaciones bancarias y certificados de depósitos, pero únicamente en bancos organizados bajo las leyes de los Estados Unidos o del Estado Libre Asociado.

Se reconoce que la industria bancaria en general ha experimentado cambios sustanciales desde la fecha en que se aprobó la Carta Constitucional del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, el 23 de septiembre de 1948. En el pasado, los créditos y obligaciones de las grandes instituciones bancarias norteamericanas eran los de menor riesgo y mejor calidad.

Durante la última década el desarrollo de los bancos extranjeros ha sido de tal naturaleza, que éstos han venido a ocupar las posiciones de

mejor riesgo de crédito que anteriormente ocupaban los grandes bancos norteamericanos.

Actualmente en los Estados Unidos existe una presencia sustancial de bancos extranjeros, autorizados a realizar negocios bancarios. Por motivo de que la Carta Constitucional del Banco Gubernamental de Fomento le permite únicamente invertir sus fondos en aceptaciones bancarias y certificados de depósitos en bancos organizados bajo las leyes de los Estados Unidos o del Estado Libre Asociado, éste se ve impedido de planificar y diversificar sus inversiones de forma tal que las mismas estén distribuidas entre aquellas instituciones de menor riesgo y mayor rendimiento.

Se hace necesario, por lo tanto, enmendar su Carta Constitucional para permitir que el Banco Gubernamental de Fomento pueda realizar inversiones en aquellos nuevos instrumentos de inversión que han surgido o surgirán como consecuencia del desarrollo de la industria bancaria, los cuales no se contemplaban al aprobarse la Ley Núm. 17 del 23 de septiembre de 1948, según enmendada.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.-Se enmienda el Inciso (E) del Párrafo Tercero del Artículo 2 de la Ley Núm. 17 del 23 de septiembre de 1948, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 2.-La Carta Constitucional de 'el Banco' será la siguiente:

CARTA CONSTITUCIONAL

Primero.....

Tercero: Los fines para los cuales se organiza 'el Banco', y los negocios y propósitos a realizar y fomentar por él, son los siguientes:

(A).....

(E) Invertir sus fondos en obligaciones directas de los Estados Unidos o en obligaciones garantizadas tanto en principal como en intereses por los Estados Unidos, o en obligaciones de cualquier agencia, instrumentalidad, comisión, u otras subdivisiones políticas de Estados Unidos, o en obligaciones de Puerto Rico, o garantizadas tanto en principal como en intereses por Puerto Rico, o en obligaciones de cualquier agencia, instrumentalidad, comisión,

autoridad, municipio, u otras subdivisiones políticas de Puerto Rico, o en obligaciones de instituciones bancarias internacionales reconocidas por los Estados Unidos y a las cuales los Estados Unidos hayan aportado capital. También podrá el Banco invertir sus fondos en aceptaciones u otras obligaciones bancarias o certificados de depósito, endosados o emitidos, según sea el caso, por bancos organizados o autorizados a realizar negocios bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de los Estados Unidos, o de los Estados de la Unión Americana."

Sección 2.-Se enmienda el texto en inglés del Inciso (E) del Párrafo Tercero del Artículo 2, según dicho texto aparece en el Artículo 22(b) de la Ley Núm. 17, de 23 de septiembre de 1948, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 22.-

(a).....

(b).....

Section 2.-The Charter of the Bank shall be as follows:

CHARTER

First:.....

Third: The purposes for which the Bank is formed and the business or objects to be carried on and promoted by it are as follows:

(A).....

(E) To invest its funds in direct obligations of the United States or obligations guaranteed as to both principal and interest by the United States, or obligations of any agency, instrumentality, commission, authority or other political subdivisions of the United States; or obligations of Puerto Rico, or guaranteed as to both principal and interest, by Puerto Rico; or obligations of any agency, instrumentality, commission, authority, municipality or other political subdivisions of Puerto Rico; or obligations of international banking institutions recognized by the United States and to which the United States may have contributed capital. The Bank also may invest its funds in bank acceptances or other obligations or certificates of deposit endorsed or issued, as the case may be, by banks organized or authorized to do business under the laws of the Commonwealth of

Puerto Rico, the United States, or any State of the Union."

Sección 2.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Hacienda y de Industria, Comercio y Fomento Industrial, luego del estudio de rigor, tienen el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe que recomienda la aprobación del P. del S. 983, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 983 propone enmendar la Carta Constitucional del Banco Gubernamental de Fomento con el propósito de permitirle al Banco invertir sus fondos en obligaciones de instituciones bancarias que hayan sido autorizadas a realizar negocios bajo las leyes del Estado Libre Asociado, de los Estados Unidos o de cualquier estado de los Estados Unidos.

Actualmente, el Banco Gubernamental de Fomento está autorizado a invertir sus fondos sólo en instituciones bancarias organizadas bajo las leyes de los Estados Unidos, del Estado Libre Asociado o de los estados de la Unión. Se reconocía, en la época de la redacción de la Ley Núm. 17 del 23 de septiembre de 1948, que los bancos norteamericanos tenían los riesgos menores y por tanto eran los de mejor calidad en términos de inversión. Sin embargo, con las fluctuaciones de la economía mundial esta situación a variado y, aunque las instituciones bancarias norteamericanas gozan de gran prestigio y solidez, la gran mayoría de las instituciones de menor riesgo son instituciones bancarias extranjeras. Actualmente existe en Estados Unidos una presencia muy importante de estos Bancos extranjeros y la enmienda propuesta permitirá que el Banco Gubernamental pueda planificar y diversificar sus inversiones de tal manera que estén distribuidas entre aquellas instituciones con menor riesgo, mejor calidad y mejor rendimiento.

Además, es necesario permitir que el Banco Gubernamental pueda invertir en los nuevos instrumentos financieros que han surgido, y que surgirán, según ha ido desarrollándose la industria bancaria mundial, según se propone en la enmienda.

AGOSTO 21, 1986

AGOSTO 21, 1986

Por todo lo anteriormente expuesto Vuestras Comisiones de Hacienda y de Industria, Comercio y Fomento Industrial recomiendan la aprobación del P. del S. 983, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Américo Martínez Cruz
Presidente
Comisión de Industria,
Comercio y Fomento
Industrial

(Fdo.)

Miguel A. Deynes Soto
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 1477 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares para la construcción de un Centro Comunal y Cultural en la Urbanización Lomas de Carolina de ese Municipio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la Urbanización Lomas de Carolina del Municipio de Carolina aún queda por terminarse la construcción de áreas de recreación que fueron planificadas de conformidad con la reglamentación y requerimientos de la Administración de Reglamentos y Permisos (A.R.P.E.). En el mes de agosto de 1984 el "Chase Manhattan Bank" le remesó a A.R.P.E. treinta y un mil (31,000) dólares por concepto de una fianza emitida en 1978 para garantizar la construcción de facilidades recreativas y que le fue confiscada a la firma constructora al ésta declararse en quiebra.

Lomas de Carolina tiene una población de aproximadamente cinco mil (5,000) residentes incluyendo varios miles de adolescentes que requieren facilidades recreativas adecuadas que les sirvan de muro de contención a la ola de criminalidad y delincuencia que afectan nuestras comunidades. Entendemos que transcurridos tantos

años sin que los miembros de este grupo comunitario dispusieran de las áreas y facilidades de recreación a las cuales han tenido derecho siempre y cuando son esenciales para su desarrollo y nos corresponde honrar tal compromiso.

Resuélvase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, con cargo al balance de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la construcción de un Centro Comunal y Cultural en la Urbanización Lomas de Carolina de ese Municipio. Estos fondos serán suplementados por treinta y un mil (31,000) dólares que han sido remesados a la Administración de Reglamentos y Permisos para estos fines.

Sección 2.-Los fondos asignados por esta Resolución Conjunta tendrá vigencia a partir del lro. de julio de 1986."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de someter a la consideración de este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 1477, con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Línea 3, luego de "Cultural" añadir "con facilidades recreativas".

En la Exposición de Motivos:

Párrafo 1, última línea, después de "quiebra." añadir "Dichos fondos fueron transferidos al Departamento de Recreación y Deportes en el mes de agosto de 1985 para que con dichos fondos éste construya las facilidades recreativas en la urbanización."

En el Texto:

Página 2, línea 4, después de "Cultural" añadir "con facilidades recreativas".

Línea 6, después de "remesados" tachar el resto de la oración y sustituir por "al Departamento de Recreación y Deportes para estos fines."

Línea 7, tachar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1477 asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares para la construcción de un Centro Comunal y Cultural en la Urbanización Lomas de Carolina de ese Municipio.

Los residentes de la Urbanización Lomas de Carolina no cuentan con las facilidades adecuadas que les permitan reunirse para llevar a cabo sus actividades sociales, culturales y recreativas.

La asignación que asigna esta Resolución Conjunta serán complementados con la cantidad de \$31,000 remesados al Departamento de Recreación y Deportes por la Administración de Reglamentos y Permisos.

Los recursos que asigna la R. C. de la C. 1477 están consignados en la página 3, Sección III, Tomo II del presupuesto recomendado por el Gobernador para el año fiscal 1987.

Hay que señalar que no existe otra medida radicada para estos propósitos.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1477, con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Miguel A. Deynes Soto
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador, Gilberto RIVERA ORTIZ.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Habiéndose leído las medidas en Calendario, proponemos que procedamos de inmediato a considerar las mismas.

SR. PRESIDENTE: Así se acuerda. Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES
ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 983, titulado:

"Para enmendar el Inciso (E) del Párrafo Tercero del Artículo 2 y el texto en inglés correspondiente a este precepto que aparece en el Artículo 22(b) de la Ley Núm. 17 del 23 de septiembre de 1948, según enmendada, para facultar al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico a invertir sus fondos en aceptaciones u otras obligaciones bancarias y certificados de depósitos de instituciones bancarias extranjeras haciendo negocio en Puerto Rico o en los Estados Unidos."

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Sergio Peña Clos, Vicepresidente.

- - - -

SR. DEYNES SOTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, don Miguel Deynes Soto.

SR. DEYNES SOTO: Para que se apruebe la medida.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, don RUBÉN BERRIOS MARTÍNEZ.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Para unas expresiones sobre esta medida, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, esta medida autoriza al Banco Gubernamental de Fomento, a invertir sus fondos en obligaciones bancarias, certificados, etcétera, de instituciones bancarias extranjeras que hacen negocios en Puerto Rico o en Estados Unidos.

Uno de los problemas grandes, desde la perspectiva en que este servidor siempre ha analizado la economía puertorriqueña en este Senado, estriba en lo siguiente o consiste en lo siguiente. Gran parte o una parte desmedida de los fondos del Bando de Fomento se utilizan para hacer inversiones en obligaciones del Gobierno de los Estados Unidos. En un sentido estricto, hablando en términos económicos, eso significa que Puerto Rico con sus limitados fondos y las empresas en Puerto Rico que depositan directa o indirectamente en el Banco de Fomento, están solventando al Gobierno de los Estados Unidos en algunos de sus problemas de carácter monetario.

Yo siempre he señalado, reiteradamente he hecho esa observación aquí, porque me parece una

contradicción de la política monetaria y económica en términos generales del país.

Podría argumentarse, argumento que yo no acepto, pero sería concebible argumentar, que como Puerto Rico y Estados Unidos tiene una relación muy particular para no entrar ahora a calificarla de una forma u otra, pues nada más natural, que ya que tantos fondos federales vienen a Puerto Rico, pues que los puertorriqueños de una forma u otra ayudemos a la economía de los Estados Unidos adquiriendo bonos del Tesoro de los Estados Unidos. Yo no acepto ese argumento, teóricamente podría aceptarlo.

Ahora bien, si esa objeción la he levantado en reiteradas ocasiones con respecto a la política de inversiones del Banco de Fomento, mucho mayor tiene que ser la objeción de este servidor a este tipo de autorización. Porque, lo que en efecto se le está diciendo al Banco de Fomento, es que puede invertir el dinero que potencialmente podría invertirse en Puerto Rico o podría invertirse en los Bancos en Puerto Rico. En bancos extranjeros que estén haciendo negocio, no ya en Puerto Rico, sino en Estados Unidos también.

Si teóricamente esos bancos estuvieran haciendo negocios en Puerto Rico, pues, entonces podría argumentarse que esos bancos lo utilizarían para ampliar su cartera de préstamos y así contribuir al desarrollo económico de Puerto Rico. Pero es que este proyecto de ley estipula claramente, que una vez el banco extranjero esté en Estados Unidos haciendo negocios, el Banco Gubernamental de Fomento está capacitado entonces, para invertir sus fondos en ese banco extranjero en los Estados Unidos.

Y un país como Puerto Rico, sediento de capital de inversión, particularmente, sedientos están los empresarios puertorriqueños de ese capital de inversión. No puede darse el lujo de autorizar al Banco Gubernamental de Fomento, para que preste dinero a bancos extranjeros haciendo negocios en Estados Unidos. La autorización debiera ser, perdón, la obligación debiera ser al revés. Sólo en casos extremos puede el Banco Gubernamental de Fomento invertir en bancos norteamericanos en Estados Unidos. No en bancos extranjeros ya, y por razones de liquidez inmediata o lo que fuera, unos fondos necesarios de unas inversiones rápidas y cortas. Y en todo caso, como regla, debe invertir el Banco Gubernamental de Fomento en los Bancos puertorriqueños o aún en los bancos norteamericanos haciendo negocios en Puerto Rico.

Porque esos son los bancos que ponen la economía a correr en Puerto Rico, a través de sus préstamos.

Así es, que por una extraña razón la cual yo desconozco y la cual no está contenida en el alcance de la medida, se va a autorizar al Banco Gubernamental de Fomento, es decir, al Banco de nosotros los puertorriqueños, para que le preste dinero o compre las obligaciones de bancos extranjeros en los Estados Unidos.

Yo no puedo votar favorablemente a esta medida, me gustaría votar favorablemente a una prohibición, a contrario, censo, lo cual no está planteado.

Yo me imagino por qué es esto, pero no lo dice aquí. Esto es meramente para aprovecharse de unas tasas de interés que están ofreciendo unos bancos en un momento dado en Estados Unidos, bancos del extranjero, pero esto es pasajero, como todo lo otro. Y más importante que eso, porque para qué el Banco Gubernamental de Fomento quiere mayores réditos en este momento, si no es para tomarlos e invertirlos en la economía de Puerto Rico?

Si ya tenemos cien millones de dólares (\$100,000,000) para poner un ejemplo teórico, para qué vamos a invertirlos allá al once por ciento (11%) en vez del diez (10) acá, cuando lo que tenemos es, que usar los cien millones (100,000,000) y meterlos a los bancos puertorriqueños, para que los bancos puertorriqueños presten esos cien millones (100,000,000) completos en Puerto Rico, aunque paguen al diez (10) en vez de al once (11) fuera.

El Banco Gubernamental de Fomento no es un banco como el Banco Popular o el Banco de Ponce o el Banco Crédito. El Banco Gubernamental de Fomento, es lo más parecido en Puerto Rico a un banco de reserva. Es para poner a circular y a menear la economía de Puerto Rico. Y no podemos seguir estimulando que este Banco Gubernamental de Fomento se dedique a hacer inversiones lucrativas en bancos extranjeros en Estados Unidos, porque la próxima es en bancos de Japón en el Japón y después en bancos de Italia en Italia o en bancos de Alemania en Alemania. Porque es lo mismo, es cuestión de sacar dinero aunque se saque el dinero de circulación en Puerto Rico, en vez de ponerlo en circulación en Puerto Rico.

Me parece una política monetaria absurda a la cual debemos votar en contra y por esas razones votaré en contra de este proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. REXACH BENITEZ; Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, don Roberto Rexach Benítez.
 SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente, voy a votar a favor de esta medida, porque en esta ocasión la enmienda a la Ley del Banco de Fomento que aquí estamos considerando, se nos presenta separadamente de la disposición que se enmendaba en el proyecto original y que se refería al epígrafe A. Esa vendrá más adelante y sobre esa yo creo que vamos a tener un extenso debate.

Pero con ésta no tengo objeción alguna, porque de lo que se trata en este caso, es de tratar de darle al Banco de Fomento, una amplitud mayor para hacer inversiones productivas, inversiones financieras productivas en beneficio del pueblo puertorriqueño.

En este momento, parece ser, que la cartera del banco está sobrecargada, como señalaba el compañero Rubén Berríos, de valores del Tesoro Federal. Y yo no creo que eso sea malo, compañero Berríos, yo creo que eso puede ser una política conveniente por la seguridad que prestan esos valores. Y en segundo lugar, porque hay ocasiones, como regla general, en que el rédito sobre lo que se invierte es mayor que lo que ofrecen otros valores que están en el tráfico financiero en los mercados.

En términos generales, yo coincidiría con la apreciación que hace el compañero Rubén Berríos, si no fuera porque el Banco de Fomento tiene inversiones y depósitos, también realizados en bancos de Puerto Rico, pero no conviene, compañero Berríos, ni poner todos los huevos en una canasta, que eso es lo peor que puede nadie hacer, ni tampoco poner la mayor parte de los huevos en la misma canasta, que también es un error aunque de escala un poco menor.

En este caso, lo que estamos haciendo y por eso es que le voy a votar a favor a esta medida, repito, es dándole al Banco de Fomento, la oportunidad de diversificar todavía más sus inversiones y en ese sentido le estamos dando la oportunidad también de fortalecer las garantías, las seguridades de las inversiones que se realizan.

Repito, por esa razón, vamos a votar a favor de esta medida. Pero le prevengo al compañero Miguel Deynes Soto, como ya se lo dije anteriormente al señor Presidente del Banco Gubernamental de Fomento y al señor Francisco De Jesús en la oficina del distinguido compañero Deynes Soto, que cuando venga aquí la otra parte de la enmienda, como proyecto, sobre la cual ya tuvimos un debate bastante prolongado, pues vamos a tener que repetir otra vez el debate. Y esta vez con razones de mucho más peso que la

que tuvimos entonces, cuando se planteó por primera vez aquella enmienda, autorizando al Banco de Fomento a prestar con o sin garantías préstamos a empresas que van a dedicar esos préstamos e inversiones en el exterior o prestarle también con o sin garantías a gobiernos extranjeros para que realicen supuestas obras de infraestructura. Cuando llegue ese proyecto se lo digo al compañero Deynes Soto, que vamos a tener un buen agarre aquí en el Hemiciclo.

SR. DEYNES SOTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, don Miguel Deynes Soto.

SR. DEYNES SOTO: Señor Presidente, el compañero Roberto Rexach ha abundado en el informe que sometimos, recomendando a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida y las razones que tenemos para hacer esa recomendación responsable a este Hemiciclo y a la Legislatura.

En relación a la otra parte, a la que se hace mención y que no ha sido todavía radicada ante la consideración de este Cuerpo, pues estamos esperando la misma. Evaluaremos el alcance de las disposiciones que finalmente se sometan y exactamente como lo estará el compañero Rexach, nosotros también estaremos en posición de asumir una determinación y una recomendación final sobre el particular.

Ahora bien, a mí me extraña mucho la posición del distinguido compañero senador Rubén Berríos. Y me parece que no ha tenido toda la información necesaria para poder producir una posición que esté a tono con lo que sé, es su interés para Puerto Rico y sobre todo que pueda mantener consecuencia en sus posiciones públicas.

En este caso, señor Presidente, se trata de un proyecto que autoriza al Banco Gubernamental de Fomento, a producir inversiones adicionales con bancos que mantienen negocios en Puerto Rico o los Estados Unidos. Y como bien decía el compañero Roberto Rexach, hasta este momento el compañero sabe que el Banco Gubernamental de Fomento ha estado realizando sus inversiones con distintos instrumentos en los Estados Unidos de América.

Y me parece que él no ha percibido que lo que hacemos con este proyecto es, ofrecerle esa oportunidad al Banco de Fomento, para que diversifique y se beneficie de las circunstancias económicas y crediticias del mundo, no de los Estados Unidos, del mundo ahora, que pueda llevar negocios a invertir con aquellos bancos que también llevan a cabo negocios en Puerto Rico. Que si

un banco de Japón, digamos o de dónde sea, está realizando negocios en Puerto Rico, es un Banco reconocido, tiene una clasificación ya no de A, ni doble A, sino triple A, como se conoce en el ambiente económico, pues que el banco no se vea limitado a llevar a cabo negociaciones, inversiones con ese banco. Y eso es lo que queremos evitar.

Es precisamente lo que yo sé que quiere el compañero Berríos, que Puerto Rico no se mantenga en la cápsula que hasta este momento tiene desde el punto de vista del ámbito económico. Es que trascienda las barreras para convertirnos como somos, en un país de reconocido prestigio a nivel del mundo y que el banco Mitsubishi de Japón, si lleva negocios en Puerto Rico, si contribuye a la economía, pues aquí el Banco de Fomento puede hacer inversiones en ese banco que tiene una clasificación triple A, más alta que la que tienen mucho de los bancos de Estados Unidos con los cuales en este momento estamos haciendo negocio e inversiones.

Eso pasaría con otros bancos reconocidos en el mundo. O sea, que aquí lo que se hace es, señor Presidente y compañeros del Senado ampliar la facultad al banco para que opere, ya no solamente con los bancos que conocemos y que en estos momentos representan el mundo económico de inversiones y que en muchas ocasiones nos tenemos que ajustar a unas circunstancias especiales para poder ampliar nuestro mundo de inversiones a través de otros bancos.

Yo creo que siendo el Banco Gubernamental de Fomento el agente fiscal de Puerto Rico, manteniendo un desarrollo como lo ha mantenido y que no hay la menor duda, de que el Banco Gubernamental de Fomento ha estado a la altura de la mejor actuación desde el punto de vista de gobierno, nos parece que debemos producir esta gestión, porque es un mecanismo, no solamente para el Banco de Fomento, sino para la economía en Puerto Rico, señor Presidente.

Es porque vamos también a producir el estímulo para que estos bancos vengán a Puerto Rico a invertir, para que podamos desarrollar mejor nuestro sector industrial y comercial. Porque, ciertamente, si estos grandes bancos del mundo no producen negocios en Puerto Rico, no producen actividad económica en Puerto Rico, pues no podrán entonces, poder solicitar al banco que invierta parte de su cartera en esos bancos.

Pero, no es una condición para los bancos que ya están haciendo negocios en Puerto Rico. No es una condición que van a poner para llevar a cabo ese tipo de actividad económica.

Y yo quiero que los compañeros sepan, que esta enmienda, que nunca tuvo ninguna oposición hasta este momento y que fue discutida con los compañeros en audiencias de la Comisión, tiene a mi juicio un alcance positivo para el mejor bienestar del Pueblo de Puerto Rico.

Señor Presidente, que se apruebe la medida.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, don Oreste Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: Para una enmienda,

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente, cuestión de orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Cuál es la cuestión de orden?

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Tan pronto el compañero Miguel Deynes Soto termina su expresión, se ha cerrado el debate con relación a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Tengo que plantear la cuestión de orden necesariamente, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Cuál es la cuestión que plantea el compañero don Oreste Ramos.

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente, en estricto orden parlamentario el compañero Rivera Ortiz tiene razón. Pero el compañero Oreste Ramos tiene una duda que quisiera clarificar haciéndole una pregunta al compañero Deynes Soto. Yo le pasé al compañero Deynes un papellito diciéndole, que el compañero quería hacer una pregunta, que por favor la contestara, porque yo no tengo la información para ofrecérsela al distinguido compañero senador Oreste Ramos. Y yo creo que eso pues, no daña, digamos, no daña el récord parlamentario.

SR. VICEPRESIDENTE: Las dos (2) partes tienen razón. El planteamiento del compañero es correcto, igualmente lo que señala el senador don Roberto Rexach Benítez, también es correcto. Eso es correcto, senador don Miguel Deynes Soto, que el compañero senador don Roberto Rexach Benítez le había comunicado...

SR. DEYNES SOTO: Después de yo haber iniciado mi turno el compañero Roberto Rexach me dejó una nota sobre el particular. Yo no tengo ninguna objeción en contestarla, señor Presidente...

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante señor senador, don Oreste Ramos.

SR. DEYNES SOTO: ...si puedo.

SR. VICEPRESIDENTE: Es posible que también esta pregunta, pues esclarezca aún más su claro entendimiento. Estamos claro en su claridad mental.

SR. RAMOS, ORESTE: Muchas gracias, señor Presidente, por las lúcidas observaciones. La pregunta es la siguiente. El propósito de la medida según entiendo...

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente, para que el record quede claro, damos nuestro consentimiento unánime, para que el compañero pueda hacer esa pregunta y el compañero se la conteste.

SR. VICEPRESIDENTE: El compañero nos había expresado también que no había ningún reparo, o sea, a través de quizás no verbalmente, pero una expresión no verbal que también nos obliga a nosotros. Que quede claro esta cuestión. Adelante señor senador, don Oreste Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: Gracias, señor Presidente. La pregunta es en el sentido de si hemos entendido bien las manifestaciones del compañero Deynes. Si las entendemos en el sentido de que no basta con recibir una autorización para hacer negocios en Puerto Rico, sino que el propósito es que realmente estén realizando negocios en Puerto Rico los bancos.

SR. DEYNES SOTO: Es bien claro el proyecto, es bien claro, en su Exposición de Motivos sobre los bancos que realmente cualificarían y que se adicionarían en este caso, si la Legislatura aprueba esta medida. Se trata, sencillamente señor Senador, de bancos que de alguna forma llevan negocios en Puerto Rico. Usted sabe que los bancos que están al tope de la gestión económica mundial no están, ni en Puerto Rico, ni en Estados Unidos. Pueden estar llevando negocios, pero necesitan, o sea, el Banco interesa y creo que es una buena política que nosotros ofrezcamos la oportunidad para ellos en sus determinaciones bancarias, si tienen que invertir dinero nuestro o dinero que tenga el banco, no nuestro pero dinero que tenga el Banco de Fomento en su cartera, disponible, a unos intereses mejores, bajo unas circunstancias propias, pues, que lo pueda hacer, siempre que estos bancos tengan ese mecanismo de actividad económica, como dijimos antes en el área.

SR. RAMOS, ORESTE: Okey. Nosotros llegamos a sugerir al compañero, ya que existe este problema parlamentario en este momento o esa dificultad, es que se enmendara donde dice "o autorizadas, o autorizados a realizar negocios", para que dijera, "o legalmente realizando negocios", etcétera y que en la traducción al inglés que aparece en la página 4,

línea 22, que diga, "or which are legally doing business under".

Si el compañero...

SR. DEYNES SOTO: Perdóneme, que no entendi, estaba hablando con el compañero Rubén Berríos.

SR. VICEPRESIDENTE: Es que el compañero estaba, podría repetir la enmienda que sugiere el compañero senador, don Oreste Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: Que diga, a los efectos de que en la página 3, línea 19 se tache, "autorizadas o autorizados a realizar negocios" y se sustituya por "o legalmente realizando negocios". Y entonces, en la página 4, líneas 22 y 23, se tache, "or authorized to do business", y se sustituya, "or which are legally doing business".

SR. DEYNES SOTO: Señor Presidente, hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Perdón?

SR. DEYNES SOTO: Hay objeción a las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Habiendo objeción...

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: La Presidencia no va a someter esta enmienda a votación porque es que habíamos acordado en que era una pregunta aclaratoria, ya que se había cerrado el debate, y la Portavocía, el señor Portavoz, perdón, el señor Vocero de la Mayoría Parlamentaria establece, más o menos, unas condiciones.

No vamos a someter a votación esta enmienda, ya que este debate estaba cerrado. El compañero, pues, tiene un mecanismo, que es votarle en contra a la medida.

SR. RAMOS, ORESTE: Nos ilustra, entonces, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Perdón?

SR. RAMOS, ORESTE: Para que la Presidencia nos ilustre entonces, cuál sería la situación entonces en unas circunstancias como ésta, en que el compañero nos dice que la intención legislativa es que estén haciendo legalmente negocios los bancos de Puerto Rico, pero después no se admite una enmienda para que diga lo que es la intención. Y es que creemos que esto se puede prestar, entonces, a unas interpretaciones diversas.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente, yo creo que usted ha sido bien claro. Lo único que procedería en este caso, lo único que procedería es que alguien de la Mayoría, al votar en este caso, solicitara reconsideración, y no sé si el compañero Miguel Deynes Soto está en esa onda. Es decir, que

ya la discusión de la medida ha terminado. Solamente hicimos un gesto de cortesía parlamentaria para el querido compañero Senador.

SR. VICEPRESIDENTE: El compañero tiene razón. Cualquiera de los Senadores que voten a favor de la medida, pueden pedir la reconsideración después de aprobada. Y así se salva el impedimento parlamentario, ya que hubo esa concesión especial, que se la merece todo el tiempo el distinguido compañero senador, don Oreste Ramos. Pero esa es la situación parlamentaria.

Los que estén a favor, dirán que sí, los que estén por la negativa, dirán no. Aprobada la medida. Adelante.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, don Oreste Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: Para pedir la reconsideración de la medida.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: La reconsideración de la medida podrá pedirla solamente alguien que estaba en la Mayoría al momento de votar.

SR. VICEPRESIDENTE: Es que él votó a favor. Sí, lo escuchamos decir que sí. Sí, votó a favor.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: El votó en favor?

SR. VICEPRESIDENTE: Sí.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Un momentito, señor Presidente.

Señor Presidente, eso tiene que ser secundado.

SR. PANIAGUA DIEZ: Yo lo secundo.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Tiene que ser secundado por alguien que votó en favor.

SR. REXACH BENITEZ: Yo lo secundo...

SR. VICEPRESIDENTE: Ha sido debidamente secundada por dos Senadores que votaron en favor de la medida, don Roberto Rexach Benítez y don Reinaldo Paniagua Diez.

Hay alguna objeción a la reconsideración?

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Un momentito, señor Presidente, porque están consultando con el compañero Miguel Deynes Soto, que a fin de cuentas es el compañero que va a hacer la decisión, si está en favor de la reconsideración o no, si es que va a hacerlo.

Vamos a darle la oportunidad, señor Presidente, de la consulta que tienen, para que entonces el compañero Miguel Deynes Soto pueda decidir si está en favor o en contra de la reconsideración.

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente, parece que se hizo la luz después de la cortesía legislativa que tuvimos con el querido compañero Oreste Ramos, que luego él utilizó de otra manera, pero ahí está. Vamos a tener otra cortesía legislativa adicional, señor Presidente, ya que hay una coalición de pensamiento entre los compañeros. Y me indican que va a actuar como Portavoz de la expresión de esa coalición de ideas, con relación a esta medida, el compañero Rubén Berríos utilizando un turno de 3 ó 5 minutos. Y no tenemos la más mínima objeción.

Y entiendo, compañero Miguel Deynes Soto, con eso cerramos, o el compañero va a hacer alguna expresión? El compañero, entonces certifica la expresión.

Pues eso es lo que hay en el ambiente, señor Presidente, y así se lo informamos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, don Rubén Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Las aclaraciones que hago para record, es con miras, yo diría a futuros Secretarios de Hacienda de Puerto Rico, no necesariamente el que está ahora, que aparentemente u obviamente, tiene el mismo propósito que los Legisladores que están aprobando este Proyecto.

No debería haber objeción de parte de nadie, a que inversionistas extranjeros, de donde fueran, vinieran a Puerto Rico. No hay la menor duda con respecto a eso, y eso lo queremos todos. Sin embargo, para lograr ese propósito, con respecto a inversionistas japoneses, este Proyecto lo que hace es autorizar al Banco Gubernamental de Fomento a invertir en, cito, "bancos autorizados a realizar negocios".

Si lo que queremos es que esos bancos hagan negocios en Puerto Rico, a cambio de nosotros invertir en ellos, pues debería estipularse, "autorizados a realizar negocios y realizando negocios en Puerto Rico", o meramente, realizando negocios, porque para realizar negocios hay que estar autorizado.

Por qué no se hace eso? Preguntamos nosotros. La razón es sencilla. En este caso en particular, por lo menos así la interpreto yo para el record legislativo, es que el Secretario, lo que sucede es, que el Secretario de Hacienda de Puerto Rico, para lograr inversiones de bancos japoneses necesita, en una especie de qui pro quo, de yo invierto allá y después tú inviertes acá, demostrarle

a él legalmente este Proyecto, basta con la autorización, entonces, para eso. Entendemos que eso es así y vemos que es una especie de instrumento que se le da al Secretario de Hacienda para adquirir mayores fuentes de inversión para Puerto Rico.

Sin embargo, abre la posibilidad al abuso al estar así nada más, de que alguien en el futuro especule con fondos del Banco Gubernamental de Fomento, sin tener ninguna inversión a cambio de eso en Puerto Rico. Y ese es nuestro temor y hacia eso es que prevenimos. Como sabemos que el propósito, luego de conversaciones, vamos a ponerlo así, que el propósito del Secretario de Hacienda es, solamente usarlo como instrumento, y en ningún caso invertir en un banco japonés, a menos que ese banco japonés vaya a invertir en Puerto Rico, pues no podemos obtener objeción al Proyecto.

Sin embargo, como está abierto todavía, pues nos preocupa lo que pueda hacer un futuro Secretario de Hacienda de Puerto Rico, que no tenga las mismas metas con respecto a este tipo de inversión, que el de ahora.

Por las razones anteriores, obviamente, con una a favor y una en contra, pues yo, con mucho gusto me abstengo, para que el Proyecto no lleve ningún voto negativo sobre sus espaldas. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DEYNES SOTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, don Miguel Deynes Soto.

SR. DEYNES SOTO: Parece que el compañero senador Rubén Berríos ha percibido correctamente la intención de esta medida, con la única ampliación de que ciertamente lo que queremos es que los bancos con los cuales se lleven a cabo este tipo de transacción de inversiones y otros, pues obviamente, que no pueden haber estado organizados bajo las leyes del Estado Libre Asociado, ni bajo las leyes de Estados Unidos de América, pues, hayan sido autorizados a llevar a cabo ese tipo de actividad económica en los Estados Unidos y en Puerto Rico.

Y es totalmente correcto proyectarle a esta medida la intención legislativa de que queremos que el banco la utilice en el mejor ejercicio fiscal, para ayudar y contribuir a mejorar nuestra economía, para que se hagan negocios, inversiones en este país para que se produzcan resultados válidos, propios en términos de que tenemos interés en que nuestra cartera de inversiones resulte ser la mejor. Tenemos interés de trascender las esferas de los Estados Unidos para hacer inversiones en Europa, en Japón, donde sea necesario, pero que también

tenemos la preocupación y el interés de que estos bancos, estas fuentes de financiamientos tengan sus actividades económicas en los Estados Unidos y aquí en Puerto Rico. Que nos ayuden a producir la economía que merece y necesita nuestro país.

Me alegro, entonces, señor Presidente, de que el proyecto va a ser considerado y respaldado por todos los señores Senadores y el compañero Rubén Berríos, que todavía tiene alguna preocupación, se habrá de abstener porque entiende que el propósito es legítimo para beneficio de todos los puertorriqueños.

Señor Presidente, que se vote la medida.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Joaquín Peña Peña.

- - - -

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA):
Alguna objeción? No habiendo objeción,
aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1477, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares para la construcción de un Centro Comunal y Cultural en la Urbanización Lomas de Carolina de ese Municipio."

SR. DEYNES SOTO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA):
Señor senador, Miguel A. Deynes Soto.

SR. DEYNES SOTO: Para proponer la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. MIRANDA CONDE: No hay objeción a la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SR. DEYNES SOTO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA):
Señor senador, Miguel A. Deynes Soto.

SR. DEYNES SOTO: Para una enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Adelante con la enmienda.

SR. DEYNES SOTO: Señor Presidente, en la página 2, en la línea 9, lee: "Tendrá vigencia a partir del lro. de julio del '86". Entonces, nosotros queremos hacer la enmienda para que se elimine "a partir de julio de 1986" que ya obviamente, pues transcurrió para que se sustituya por lo siguiente: "Los fondos asignados por esta Resolución Conjunta, tendrá vigencia inmediata." Esa es la enmienda.

SR. MIRANDA CONDE: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): No habiendo objeción, aprobada la enmienda adicional.

SR. DEYNES SOTO: Señor Presidente, para proponer la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. MIRANDA CONDE: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señor senador, Miguel Miranda.

SR. MIRANDA CONDE: Sí. Para unas breves preguntas al distinguido compañero senador Miguel Deynes Soto, en torno a esta medida.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Está en condición el honorable senador Miguel A. Deynes Soto de contestar las preguntas del distinguido senador Miguel A. Miranda?

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señor senador, don Gilberto Rivera Ortiz.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Yo puedo estar equivocado, pero tengo entendido que el proyecto se votó no?

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): No, se votaron las enmiendas. Está en disposición de contestar las preguntas el distinguido senador Miguel A. Deynes Soto?

SR. DEYNES SOTO: Señor Presidente, siempre hemos estado disponibles.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Adelante con las preguntas.

SR. MIRANDA CONDE: Compañero, esta suma no estaba asignada previamente al Municipio de Carolina, consignada en aportaciones a los municipios para la realización de obras permanentes?

SR. DEYNES SOTO: No.

SR. MIRANDA CONDE: Y la pregunta siguiente, por qué no se transfirió de igual forma, la partida de treinta y un mil dólares (\$31,000) que dice en la medida, que ARPE transfirió o traspasó al municipio?

SR. DEYNES SOTO: Perdón?

SR. MIRANDA CONDE: Hay una partida de treinta y un mil dólares (\$31,000), que dice la medida que

ARPE, Administración de Reglamentos y Permisos, transfirió o entregó al Municipio por unas circunstancias. Por qué no se transfirió, entonces, la cantidad que estamos aquí hablando sesenta mil dólares (\$60,000) igual o la cantidad de treinta y un mil dólares (\$31,000), por qué no se transfirió igualmente como la de sesenta mil dólares (\$60,000).

SR. DEYNES SOTO: No, porque, es que esta es una asignación adicional, señor Senador. La de sesenta mil dólares (\$60,000) que fueron contempladas en el Presupuesto recomendado por el Gobernador, pero que no se produjo durante el proceso legislativo en la legislación, a pesar de que nosotros radicamos ese informe el 30 de mayo de 1986.

O sea, que esta es una de las medidas de asignación de fondos que estaban dentro del Presupuesto y que no se terminó su proceso, por eso es una Resolución Conjunta de la Cámara. O sea, son dineros adicionales. Aquí lo que se hace en la Exposición de Motivos es, una explicación de la situación, la necesidad de estas facilidades en Carolina.

SR. MIRANDA CONDE: Lo que pasa es, que en la Exposición de Motivos, hay una descripción de un procedimiento que no es corriente, que es que un banco local le remesó a la Administración de Reglamentos y Permisos un total de treinta y un mil dólares (\$31,000) y creo que fue confiscada.

SR. DEYNES SOTO: Dice por qué le envié, los treinta y un dólares (\$31,000). Dice el concepto, se trata de una fianza emitida en el '78, para garantizar la construcción de esas facilidades. Ese es un asunto, más o menos ejecutivo, un trámite ejecutivo que no tiene que ver nada con lo que estamos legislando. Solamente se hace parte de la información contenida en la Exposición de Motivos.

SR. MIRANDA CONDE: A caso el compañero sabe, cuál es el costo total de estas mejoras? Porque no dice.

SR. DEYNES SOTO: El costo total lo debemos tener en algunos de los memoriales, no lo recuerdo. Pero no lo tengo aquí en mí...

SR. MIRANDA CONDE: Compañero, acaso, no hay entonces desglose...

SR. DEYNES SOTO: Un momentito, perdóneme al compañero, que no quiero... El Centro Comunal y Cultural de Carolina, costará esa cantidad de sesenta mil dólares (\$60,000) según se dispone. Según los informes que tenemos de la explicación y que he leído aquí rápidamente, señor Senador.

SR. MIRANDA CONDE: Entonces, hoy hay un desglose de estas mejoras?

SR. DEYNES SOTO: La construcción?
SR. MIRANDA CONDE: Anjá.

SR. DEYNES SOTO: No, no hay desglose de cuánto va a gastar en varilla y cuánto va a gastar en cemento y cuánto va a costar la acera, ni nada.

SR. MIRANDA CONDE: Ni qué es lo que se va a hacer tampoco?

SR. DEYNES SOTO: Un Centro Comunal.

SR. MIRANDA CONDE: La otra pregunta, sabe usted si dentro de estos dineros que se están asignando, hay alguna reserva para planes de mantenimiento de este Centro Comunal?

SR. DEYNES SOTO: Es para la construcción. Para la construcción del Centro Cultural y Comunal es que se están asignando los dineros.

SR. MIRANDA CONDE: Solamente.

SR. DEYNES SOTO: Sí, solamente.

SR. MIRANDA CONDE: Sí. Muchísimas gracias, compañero. Señor Presidente, el propósito de las preguntas es, establecer el patrón usual de consideración de este tipo de medidas. En repetidas ocasiones hemos señalado, que no hay objeción en cuanto al planteamiento de unos dineros que hay que aportar para la construcción de ciertas y determinadas mejoras en la comunidad. Y de hecho, le vamos a votar a favor a la medida, pero, que para ser consistentes con lo que en el pasado hemos señalado.

Queremos señalar, que este tipo de construcción, a su vez, causa unos gastos posteriores que son recurrentes. Costos de mejoras, costos de mantenimiento y como esta medida plantea una situación que no es usual, hay envuelta una cantidad de treinta y un mil dólares (\$31,000) por concepto de una fianza emitida en 1978, estamos en el 1986, casi 10 años, 8 años después, pues estamos haciendo este tipo de preguntas para dejar en el récord esa preocupación. De tal modo, que si en un momento dado volvemos a recurrir sobre el mismo tema, construcción de un Centro Comunal y Cultural en la Urbanización Lomas de Carolina de ese Municipio, exista en el récord la constancia de nuestra preocupación en la forma de estas preguntas.

Habremos de votarle afirmativamente a la medida, señor Presidente.

SR. DEYNES SOTO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señor senador, Miguel A. Deynes Soto.

SR. DEYNES SOTO: Señor Presidente, no hay nada más que abundar, esta es una asignación específica para un Centro Comunal y Cultural. El Departamento de Recreación y Deportes, siempre tiene una asignación para llevar a cabo el mantenimiento de sus facilidades y en

este caso, pues es una facilidad adicional que esperamos se construya primero para despues producir la gestión necesaria y el mantenimiento que requiera. Pero lo importante es, que los señores habitantes, los puertorriqueños que viven, que residen en esta urbanización Lomas de Carolina, pueden contar, señor Presidente y Senador de ese Distrito, con esta Asamblea Legislativa en el trámite de los recursos necesarios para facilidades tan importantes como las que estamos considerando.

Que se apruebe la medida según ha sido enmendada, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

Adelante con otro asunto.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señor senador, Gilberto Rivera Ortiz.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Para que eximiendo a la Comisión de Asuntos Internos del trámite correspondiente de las siguientes medidas, las mismas sean descargadas e incluidas en el Calendario de Ordenes del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señor senador, Gilberto Rivera Ortiz, entiendo que hay unas enmiendas al Título en la medida que estábamos considerando y que el senador Miguel A. Deynes Soto va a notificarnos sobre esas enmiendas. Es correcto, señor Senador?

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Cualquier cosa, señor Presidente, retiro entonces el planteamiento que hacía.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Adelante, senador Miguel A. Deynes Soto.

SR. DEYNES SOTO: Señor Presidente, precisamente para proponer la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe al Título de la medida.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al Título y a la medida. Adelante con otro asunto.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente, reiterándome, otra vez, en la moción que estaba haciendo anteriormente para que una vez se exima a la Comisión de Asuntos Internos del trámite de rigor de las siguientes medidas que voy a mencionar, las mismas sean incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy. Me refiero a la Resolución del Senado 484 y la Resolución del Senado 485.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario da lectura sección por sección a la Resolución del Senado 484, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los funcionarios y empleados públicos en ocasión de celebrarse la Semana del Servidor Público durante los días del 17 al 23 de agosto de 1986.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: El funcionamiento y operación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la prestación de los servicios y beneficios a toda la ciudadanía depende de la labor esforzada y con dedicación que día a día desempeñan los miles de empleados y funcionarios del Gobierno Estatal, las corporaciones e instrumentalidades públicas y de los municipios del país.

POR CUANTO: Esta labor, ardua por las condiciones y limitaciones económicas con que se desempeña, casi siempre pasa desapercibida ante la opinión de la comunidad y sin un reconocimiento a su valor real e importancia para la vida diaria de todo pueblo puertorriqueño.

POR CUANTO: Aquellos que optan por el servicio en el Gobierno de Puerto Rico, asumen además un sacrificio económico al compararse con los empleados de la empresa privada, donde generalmente las condiciones de trabajo y salarios son mejores.

POR CUANTO: La capacidad al trabajo que les caracteriza, el empeño y tesón con que desempeñan sus tareas sin esperar mayor reconocimiento que la satisfacción personal del trabajo cumplido, les hace merecedores de nuestra más sincera expresión de reconocimiento y estímulo para que continúen sirviendo a todo el pueblo puertorriqueño con esmero y diligencia.

POR TANTO: RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Extender a todos los empleados y funcionarios públicos de la Rama Judicial, la Legislativa y la Ejecutiva, incluyendo los de las corporaciones e instrumentalidades públicas, así como a los de los municipios, el reconocimiento y

felicitación del Senado de Puerto Rico por el esfuerzo y dedicación con que prestan servicios a todo el pueblo de Puerto Rico.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, aprobada en ocasión de celebrarse la Semana del Servidor Público durante los días del 17 al 23 de agosto de 1986, deberá entregarse a la prensa, radio y televisión del país para su divulgación general."

- - - -

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señor Senador, Gilberto Rivera.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Para que se apruebe la Resolución del Senado 484.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario da lectura sección por sección a la Resolución del Senado 485, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más calurosa y sincera felicitación al apoderado del equipo Los Samaritanos de San Lorenzo, Clase Doble A, de nuestro Béisbol Superior Aficionado, Sr. Cristóbal "Caguitas" Colón, a su dirigente, Sr. Rafael "Falo" Quiñones, a los jugadores miembros del equipo y toda la fanaticada del mismo, en ocasión de haberse proclamado campeones de la Sección Este del presente torneo de Béisbol Superior Aficionado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Equipo Los Samaritanos de San Lorenzo, Clase Doble A, recientemente se proclamó campeón de la Sección Este del torneo de Béisbol Superior Aficionado de Puerto Rico. En una interesante serie final Los Samaritanos de San Lorenzo superaron a sus rivales, El Equipo Los Mulos de Juncos, para obtener el ansiado triunfo y coronarse monarcas de esta Sección de nuestro Béisbol Superior. San Lorenzo obtiene así el campeonato de la Sección Este, luego de once años

AGOSTO 21, 1986

de espera, habiendo obtenido su último título en el año 1975.

Este torneo es la culminación de la continua preparación, dedicación y esfuerzos tanto de los peloteros participantes como de sus dirigentes, apoderados y demás personal envuelto en la realización del mismo. Constituye motivo de gran orgullo y satisfacción para todo el personal y la fanática del equipo Los Samaritanos de San Lorenzo la brillante actuación de éste durante el torneo del presente año.

El Senado de Puerto Rico considera de rigor felicitar calurosamente al apoderado del Equipo Los Samaritanos de San Lorenzo, Sr. Cristóbal "Caguitas" Colón, a su dirigente, Sr. Rafael "Falo" Quiñones, a todos los jugadores miembros del equipo y a la fanática que lo respaldó entusiastamente durante la presente y exitosa campaña, por el gran triunfo obtenido, el que constituye uno de los más populares deportes de la fanática boricua. Este triunfo representa, además, el triunfo del deporte en el cual nuestra juventud se crece y se supera, y nuestra ciudadanía cultiva la confraternidad, la hermandad y la salud física y mental.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Extender la más calurosa y sincera felicitación al apoderado del equipo Los Samaritanos de San Lorenzo, Clase Doble A, de nuestro Béisbol Superior Aficionado, Sr. Cristóbal "Caguitas" Colón, a su dirigente, Sr. Rafael "Falo" Quiñones, a los jugadores miembros del equipo y a toda la fanática del mismo, en ocasión de haberse proclamado Campeones de la Sección Este del presente torneo de Béisbol Superior Aficionado de Puerto Rico.

Artículo 2.-Copia de esta Resolución le será entregada al apoderado del equipo Los Samaritanos de San Lorenzo, Clase Doble A, Sr. Cristóbal "Caguitas" Colón, al dirigente del Equipo, Sr. Rafael "Falo" Quiñones y se dará cuenta de su aprobación a los medios informativos del país para su debida difusión y divulgación."

- - -

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente, para una enmienda en la Página 2, en la línea 1, después de

AGOSTO 21, 1986

"Resolución", insertar "en forma de pergamino".

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la enmienda.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente, para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada,

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Alguna objeción, no habiendo objeción, aprobada la medida, según ha sido enmendada.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente, que se forme un Calendario de Votación Final, se incluyan las siguientes medidas, Proyecto del Senado 983, Resolución Conjunta de la Cámara 1477, Resolución del Senado 484 y Resolución del Senado 485. Y para pedirle a su vez, señor Presidente, se permita al compañero Oreste Ramos votar en primer turno.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 983

"Para enmendar el Inciso (E) del Párrafo Tercero del Artículo 2 y el texto en inglés correspondiente a este precepto que aparece en el Artículo 22(b) de la Ley Núm. 17 del 23 de septiembre de 1948, según enmendada, para facultar al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico a invertir sus fondos en aceptaciones u otras obligaciones bancarias y certificados de depósitos de instituciones bancarias extranjeras haciendo negocio en Puerto Rico o en los Estados Unidos."

R. de la C. 1477

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares para la construcción de un Centro Comunal y Cultural con facilidades recreativas en la Urbanización Lomas de Carolina de ese Municipio."

R. del S. 484

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los funcionarios y empleados públicos en ocasión de celebrarse la Semana del Servidor Público durante los días del 17 al 23 de agosto de 1986."

R. del S. 485

"Para extender la más calurosa y sincera felicitación al apoderado del equipo Los Samaritanos de San Lorenzo, Clase Doble A, de nuestro Béisbol Superior Aficionado, Sr. Cristóbal "Caguitas" Colón, a su dirigente, Sr. Rafael "Falo" Quiñones, a los jugadores miembros del equipo y toda la fanaticada del mismo, en ocasión de haberse proclamado campeones de la Sección Este del presente torneo de Béisbol Superior Aficionado de Puerto Rico."

VOTACION

El Proyecto del Senado 983, es considerado en Votación Final la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Francisco Aponte Pérez, Elsie Calderón de Hernández, Miguel A. Deynes Soto, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, José G. Izquierdo Stella, Aníbal Marrero Pérez, Américo Martínez Cruz, Miguel A. Miranda Conde, Jorge Orama Monroig, Reinaldo Paniagua Díez, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, José Mariano Ríos Ruiz, Gilberto Rivera Ortiz, Alba Rivera Ramírez, Gladys Rosario Acevedo, Jesús Santa Aponte y Joaquín Peña Peña, Presidente Accidental.....21

VOTOS NEGATIVOS

.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:
Rubén Berríos Martínez, Victoria Muñoz Mendoza y Juan Rivera Ortiz.....3

La Resolución Conjunta de la Cámara 1477, y las Resoluciones del Senado 484 y 485, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Francisco Aponte Pérez, Rubén Berríos Martínez, Elsie Calderón de Hernández, Miguel A. Deynes Soto, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, José G. Izquierdo

Stella, Aníbal Marrero Pérez, Américo Martínez Cruz, Miguel A. Miranda Conde, Victoria Muñoz Mendoza, Jorge Orama Monroig, Reinaldo Paniagua Díez, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, José Mariano Ríos Ruiz, Gilberto Rivera Ortiz, Juan Rivera Ortiz, Alba Rivera Ramírez, Gladys Rosario Acevedo, Jesús Santa Aponte y Joaquín Peña Peña, Presidente Accidental.....23

VOTOS NEGATIVOS

.....0

~~PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA):
Aprobadas todas y cada una de las medidas. Adelante con otro asunto.~~

~~SRA. ROSARIO ACEVEDO: Señor Presidente.~~

~~PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA):
Señorita senadora, Gladys Galarza.~~

~~SRA. ROSARIO ACEVEDO: Señor Presidente, para recordarle que mañana a las once de la mañana (11:00 a.m.) estamos convocando a todos los señores miembros de la Comisión de Instrucción, porque habremos de escuchar entonces, a la señora Carmina Méndez, presidente de la Asociación de Teledifusores.~~

~~SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.~~

~~PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA):
Señora senadora, Velda González.~~

~~SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Si. También quiero recordales a los miembros de la Comisión de Desarrollo Social y Cultural que mañana a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), celebraremos vistas públicas en torno al San Juan Peatonal conjuntamente con la Comisión de Industria, Comercio y Fomento Industrial que preside el compañero Américo Martínez Cruz, junto a las Comisiones Conjuntas de la Cámara. Y escucharemos el testimonio del señor Director Ejecutivo del Instituto de Cultura, Profesor Elías López Sobá.~~

~~PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): La señora Senadora tiene conocimiento en qué salón van a llevarse a cabo las vistas? Bien, no tenemos conocimientos en este momento. Adelante con otro asunto.~~

~~SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente, no habiendo nada más en Calendario para el día de hoy, vamos a recordarle antes que nada a los compañeros senadores que ya entramos en la próxima semana en la última etapa de la Sesión Extraordinaria y, dentro de esos parámetros, pues, hay que acelerar la marcha. Vamos a~~

AGOSTO 21, 1986

solicitar que se levanten los trabajos del Senado de Puerto Rico, hasta el próximo lunes a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

AGOSTO 21, 1986

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): No habiendo objeción, este Senado levanta sus trabajos hasta el próximo lunes a las cuatro de la tarde (4:00 p. m.).